



Gobierno Regional de Ayacucho

# Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00849 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **03 SEP 2024**

Vistos, la Orden de Proyección N° 02004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (Expediente N° 08549133/04614889), acumulados en 03 folios;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a la RDRS N° 0228-2024-GRA-GOB-GG-GRDS-DREA- DR, que convoca al Proceso de Desplazamiento del Personal Administrativo nombrado del Sector Educación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al año 2024 de fecha 19 de febrero 2024;

Que, el artículo 1, numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 011-2024-pcm, declaran días feriados no laborables en el sector público, para el año 2024; fecha específica el día 07 de octubre 2024, establecidos en el artículo precedente;

Que, las acciones de desplazamiento se sujetan a las disposiciones del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED y modificado mediante la Resolución de Secretaría General N° 320- 2017-MINEDU y Resolución de Secretaria General N° 251-2018-MINEDU, por su parte;

Que, en atención al memorando N° 0132-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-DGI, dónde la directora de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en su condición de presidente del comité del proceso de Rotación del personal administrativo, bajo el D.L 276 para el año 2024, solicita modificación del cronograma del Proceso de Rotación del Personal Administrativo por haber considerado días no laborables en el sector público, de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2024-PCM y que conforme a sus atribuciones reconocidas con RDRS N°0805-2024-GRA-GOB-GG-GRDS-DREA- DR de fecha 21 de agosto 2024;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N° 02004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, visado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 30512, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0510-2023- GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**1º MODIFICAR**, el Cronograma de Actividades para el Procesos de Rotación de Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de





Ayacucho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, correspondiente al año 2024, el mismo que se desarrollará, conforme al cronograma adjunto al presente.

**2° DISPONER** que, el Equipo de Informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en la Página Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

**3° ESTABLECER**.- que, el Área de Numeración y Archivo de la DREA, transcriba la presente a todos los Órganos Estructurados de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y la parte interesada con las formalidades y dentro del término de Ley.



Regístrese y Comuníquese

**Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Ayacucho

OWPF/DREA  
HHTM/DOA  
JMRR/LRH  
NFB/ESP-ADM  
Proy 2004-2024





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



PROCESO DE ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 639-2004-MINEDU  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N.° 320-2017-MINEDU  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N.° 251-2018-MINEDU

**CRONOGRAMA**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	TÉRMINO
01	PÚBLICACIÓN DE PLAZAS A SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE ROTACION			
	En la pagina Web de la Direccion Regional de Educación	DRE/UGEL	3/09/2024	6/09/2023
02	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES	POSTULANTE	9/09/2024	30/09/2024
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	10/09/2024	1/10/2024
04	PUBLICACION DE RESULTADOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	2/10/2024	
04	PRESENTACION DE RECLAMOS	POSTULANTE	3/10/2024	9/10/2024
05	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	9/10/2024	11/10/2024
06	PUBLICACIÓN FINAL DE CUADRO DE MÉRITOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	14/10/2024	14/10/2024
07	ADJUDICACIÓN	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	15/10/2024	25/10/2024
08	REMISIÓN DE INFORME FINAL DEL PROCESO AL ÁREA DE PERSONAL	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	28/10/2024	31/10/2024
09	PROYECCIÓN DE RESOLUCION	AREA DE PERSONAL	4/11/2024	8/11/2024

